

Salta, 05 ABR 2024

RESOLUCIÓN 138.24

Expediente N° 14106/24

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Ximena Alejandra ALANIZ, solicita el reconocimiento de las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Química para la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos e Ingeniería Industrial, por estar cursándolas en forma paralela; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Ximena Alejandra ALANIZ ingresa a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos e Ingeniería Industrial en el Presente Período Lectivo.

Que mediante Nota N°495/24 gestiona el reconocimiento del Requisito Curricular: "Inglés II" y de las asignaturas "Química Orgánica" y "Química Inorgánica", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química.

Que la Profesora Responsable del Requisito Curricular, Mg. Susana M. COMPANY, emite su informe al respecto y la Profesora Responsable de la cátedra "Química para Ingeniería Industrial", Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, emiten informe favorable.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Ximena Alejandra ALANIZ, Documento de Identidad N° 38340046, L.U. N° 317769, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, EQUIVALENCIA TOTAL en el Requisito Curricular: "Idioma Inglés" por tener aprobada su semejante en la carrera de Ingeniería Química y que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN **138.24**

Expediente N° 14106/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
REQUISITO CURRICULAR: IDIOMA INGLÉS	Por "Requisito Curricular: Inglés II": Aprobado por Promoción el 13/08/2020 sin nota, según consta en Libro 2020P, Acta 183, Folio 1.	NINGUNO

ARTÍCULO 2°.- Conceder a la Srta. Ximena Alejandra ALANIZ, Documento de Identidad N° 38340046, L.U. N° 317768, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" y en el Requisito Curricular: "Inglés II" por tener aprobadas sus semejantes en la carrera de Ingeniería Química, y que se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA QUÍMICA	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA PARA INGENIERÍA INDUSTRIAL	Por "Química Inorgánica": Aprobada el 12/12/2016 con NOTA 7 (SIETE), según consta en Libro 2017P, Acta 0001, Folio 1.	NINGUNO
	Por "Química Orgánica": Aprobada el 21/06/2018 con NOTA 8 (OCHO), según consta en Libro 2018P, Acta 0360, Folio 1.	NINGUNO
REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS II	Por "Requisito Curricular: Inglés II": Aprobado por Promoción el 13/08/2020 sin nota, según consta en Libro 2020P, Acta 183, Folio 1.	NINGUNO

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que por Resolución CS N°128/21, Artículo 12°: "Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA - ARGENTINA
Tel.: 387-4255420 - email: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*


Expediente N° 14106/24

Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Ximena Alejandra ALANIZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN FI N°

138-D-2024.-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa